MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C N° 1287/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 35/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA SANICAB S.R.L EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2016 "SERVICIO DE DESAGOTES SANITARIOS" CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES –S3.- PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.- ID Nº 317.974.-

Asunción, 01 de Diciembre de 2017

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, en la cual solicita aprobar la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 35/2016 suscrito con la firma **SANICAB S.R.L** para la *ampliación del 20% del monto total y extensión del plazo para la ejecución*, conforme a la legislación local vigente; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.A. Nº 560/2017 el Departamento Administrativo del SENASA solicita la ampliación del 20% del monto del Contrato Nº 35/2016, por valor de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) y extensión del plazo para la ejecución hasta el 30/06/2018, el pedido es solicitado con la finalidad de contar con el servicio de desagotes sanitarios para los eventos como operativo de Virgen de Caacupé, operativo Virgen Tape y cobertura de Emergencia Nacional (asistencia a damnificados)

Que, por Nota D.A. Nº 064 de fecha 20 de Noviembre de 2017 se ha solicitado a la firma SANICAB S.R.L. su conformidad para la ampliación del 20% del monto total del Contrato y extensión del plazo para la ejecución hasta el 30/06/2018.-

Que, por Nota de fecha 20 de Noviembre de 2017, la firma SANICAB S.R.L. da su conformidad para la suscripción de la Adenda al Contrato;

Que, el Asesor Jurídico del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, por medio de su Memorandum A.J. N° 384 de fecha 22 de Noviembre de 2017 manifiesta: *Por todo lo expuesto, esta dependencia jurídica, considera pertinente la suscripción de la adenda en los términos legales propuestos y analizados hasta aquí, pudiendo continuar con los procesos administrativos correspondientes, toda vez, que se ajuste a lo establecido por las disposiciones legales vigentes (sic);*

Que, se cuenta Disponibilidad Presupuestaria para la ampliación solicitada, según CDP Nº 4252/2017 por la suma de Gs. 60.000.000 para cubrir la Adenda N° 1 para la ampliación del monto del Contrato N° 35/2016 "SANICAB S.R.L"

Que, la Resolución DNCP N° 2238/2014, de fecha 5 de Agosto de 2014, por medio de la cual se establecen las condiciones a ser aplicadas a los contratos abiertos, dispone en su Articulo11, Inciso d): Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato hayan sido ejecutados al tiempo en que fenezca la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos.- (sic);

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 establece en su parte pertinente: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de os conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente....."; ..."Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentes legales respectivos serán

Ing. Arnaldo González Calván
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. Sergio Barros
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C Nº 1287/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 35/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA SANICAB S.R.L EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2016 "SERVICIO DE DESAGOTES SANITARIOS" CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES –S3.- PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.- ID Nº 317.974.-

suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…".

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1°, 2° y 12 de la Resolución S.G. Nro.29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presenta resolución para realizar la ampliación de contrato dentro del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones legales:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **Autorizar,** la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 35/2016 suscrito con la firma *SANICAB S.R.L,* en el marco del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2016 "SERVICIO DE DESAGOTES SANITARIOS PARA EL SENASA" convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 para el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, para ampliación del 20% del monto contractual hasta la suma de **Guaraníes Sesenta millones (Gs. 60.000.000) IVA incluido.-**

Empresa Adjudicada	Descripción del Servicio	Monto Mínimo Gs. IVA incluido	Monto Máximo Gs. -IVA incluido	Monto de ampliación de la Adenda 20%
SANICAB S.R.L	SERVICIO DE DESAGOTES SANITARIOS PARA EL SENASA	300.000.000	150.000.000	60.000.000

Artículo 2º: **EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA LA EJECUCION**
Las partes acuerdan ampliar el plazo de extensión para la ejecución del contrato **hasta el 30 de Junio de 2018.**

Artículo 3º: **Establecer,** la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el monto ampliado en la presente Adenda Nº 1.

Artículo 4º: **Autorizar,** que la Adenda se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 5º. **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Arnaldo González Galván. Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Nº 1999
04 DIC. 2017
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Jefa
MSP y BS